

Quinta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta se convoca para la celebración de la segunda, el día 14 de octubre de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta se convoca para la celebración de la tercera, el día 11 de noviembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para tomar parte en la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Casa-habitación en término de El Barco de Ávila, en calle San Pedro, número 6, se compone de pisos bajo y alto, con varias habitaciones y desván. Mide la casa 22 metros de largo por 5,5 metros de ancho. Linda: Frente, calle de situación; derecha, herederos de don Eduardo Herrero; izquierda, herederos de don Cándido Álvaro, y fondo, don Alejandro Pérez Hernández y esposa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita al tomo 1.687, libro 48, folio 110, finca 2.952.

Y para que conste y sirva para su publicación, expido el presente en Piedrahita a 20 de abril de 1998.—El Juez, Luis Carlos Nieto García.—El Secretario.—29.562.

PONFERRADA

Edicto

Don Alejandro Familiar Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ponferrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 236/1992, a instancia del Procurador don Tadeo Morán, en nombre y representación de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra Canteras Peña del Horno, don Santiago López, doña Ascensión Ballesteros, don Blas Ballesteros y don Elvio Ballesteros, en reclamación de 7.332.682 pesetas de principal, más 2.500.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez y por término de veinte días y por los tipos que se indicarán, los bienes inmuebles que se describirán, advirtiéndose:

Primero.—Que la primera subasta se ha señalado para el día 21 de julio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sita en la avenida de España, 9, cuenta número 2148 0000 17 0236 92, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio de la subasta, hasta la celebración de la misma, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el Banco antes indicado, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen

en dicho acto, pudiendo mejorarse la postura una vez abierto el sobre y únicamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 17 de septiembre de 1998, a las diez horas.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de octubre de 1998, a las diez horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente y, si en ésta se ofrece postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Se hace constar que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Cereal de regadío, al sitio de Las Fuentes, término municipal de Camponaraya. Tiene una superficie de 36 hectáreas. Linda: Norte, desagüe; sur, acequia de riego; este, herederos de Roberto Fernández, y oeste, don Aladino Fierro Martínez. Es la parcela 73 del polígono 3 del Catastro de fincas rústicas del Ayuntamiento de Camponaraya. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, libro 61 de Camponaraya, folio 91, finca 8.099, inscripción primera.

Tipo para la subasta: 6.500.000 pesetas.

2. Vivienda unifamiliar, compuesta de plantas baja y alta, sita en la calle San Blas, número 64, término de Villaverde de la Abadía, Ayuntamiento de Carracedelo. Tiene una superficie aproximada de 249 metros cuadrados y está construida sobre una parcela de 1.115 metros cuadrados. Linda: Frente, calle San Blas; derecha, con Constantino Ballesteros Fernández; izquierda, don Elicio Palacios Morán, don Severo Fernández Fernández, don Pedro Vidal Franci y don Francisco Merayo Franco, y fondo, terreno comunal.

Tipo para la subasta: 2.100.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 15 de mayo de 1998.—El Juez, Alejandro Familiar Martín.—La Secretaria.—29.598.

POZOBLANCO

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pozoblanco (Córdoba),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 67/1996, a instancia de la Procuradora doña Lucía Jurado Guadix, actuando en nombre y representación de Cajasur, contra doña Ascensión Montes Luna, que tuvo su domicilio en Alcaracejos, en calle San Isidro, 21, sobre efectividad de un préstamo hipotecario. En referidos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 15 de septiembre de 1998, siendo el precio de licitación el indicado al final de la descripción del inmueble,

no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 13 de octubre de 1998, con las mismas condiciones expresadas, fijándose como tipo el 75 por 100 del que sirvió en la primera subasta.

La tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, tendrá lugar el día 10 de noviembre de 1998, sin sujeción a tipo. Todas las subastas tendrán lugar a las diez treinta horas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 14860001806796, el 20 por 100 efectivo del tipo establecido para cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo del ingreso antes mencionado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, tendrá lugar al día siguiente hábil. Asimismo, el presente se hará extensivo para la notificación del señalamiento de subasta a los inciertos y desconocidos herederos de la demandada, toda vez que ésta ha fallecido.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa situada en calle San Isidro, número 17, de Alcaracejos. Linda: Por la derecha de su entrada, con don Claudio Muriel Rísquez; por la izquierda, con don Alejandro Fernández María, y por la espalda, con casas viviendas para Maestros. Comprende una superficie de 295 metros 7 decímetros cuadrados, y consta de dos plantas, distribuyéndose la planta baja en vestíbulo-comedor, un dormitorio para matrimonio, despensa y cuarto de aseo; y en planta alta, en dos dormitorios y granero, montados sobre la puerta de carros que conduce al patio, y dispone como anexos de pajar, cuadra, almacén y lavadero en planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco al folio 207, tomo 628, libro 37, finca 3.439, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 8.442.000 pesetas.

Dado en Pozoblanco a 14 de mayo de 1998.—La Juez.—El Secretario.—29.692.

POZOBLANCO

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pozoblanco (Córdoba),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 92/1997, a instancia de la Procuradora doña Lucía Jurado Guadix, actuando en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Cajasur, contra don Álvaro Bibiano Romero Romero y doña Manuela Calero Fernández, sobre efectividad de un préstamo hipotecario. En referidos autos por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 15 de septiembre de 1998, siendo el precio de licitación el indicado a continuación de la descripción de la finca objeto de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 13 de octubre de 1998, con las mismas condiciones expresadas, fijándose como tipo el 75 por 100 del que sirvió en la primera subasta.

La tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, tendrá lugar el día 10 de noviembre de 1998, sin sujeción a tipo. Todas las subastas serán a las once horas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 14860001809297, el 20 por 100 efectivo del tipo establecido para cada caso, y en las tercera el 20 por 100 de la segunda.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel el resguardo acreditativo del ingreso antes mencionado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, quedando reservada esta facultad sólo al ejecutante.

Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, tendrá lugar el día siguiente hábil. Asimismo, el presente edicto se hará extensivo para la notificación del señalamiento de subasta a los demandados, para el supuesto de que no pueda llevarse a cabo la notificación personal a los mismos.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda letra B, sito en planta segunda elevada del edificio radicante en calle Hilario Ángel Calero, número 4, de Pozoblanco. Tiene entrada por el portal común a las viviendas y escaleras de acceso, situado a la izquierda de la edificación. Tiene una superficie construida de 157 metros 37 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco al tomo 855, libro 271, folio 71, finca 19.024, inscripción tercera.

Se valora, a efectos de subasta, en la cantidad de 14.070.000 pesetas.

Dado en Pozoblanco a 14 de mayo de 1998.—La Juez.—El Secretario.—29.688.

PUERTOLLANO

Edicto

Doña María Dolores Villaseñor Llerena, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Puertollano (Ciudad Real),

Hace saber: Que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 82/1997, promovido por la Procuradora señora González Sánchez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Aurelio Villar Loro, doña Pilar Manzano Gallego y doña María Vázquez Trujillo, se saca a pública subasta y por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada, que se identificará concisamente.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Cruces,

número 8, segunda planta, el día 19 de noviembre de 1998, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.100.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de diciembre de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma, y, no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de enero de 1999, celebrándose, en su caso, estas dos últimas subastas en el mismo lugar y a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 7.100.000 pesetas, tipo pactado en la escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1400000018008297, abierta en la oficina de avenida de Primero de Mayo, número 4, del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también de aplicación a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta corriente antes mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate. Previniéndose que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, sin lo cual no le será admitida la proposición, no aceptándose tampoco postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento, lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda de planta baja, sita en Puertollano, en su calle Núñez de Arce, número 96; inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, tomo 1.472, folio 176, finca número 17.841.

Dado en Puertollano a 20 de mayo de 1998.—La Juez, María Dolores Villaseñor Llerena.—El Secretario judicial.—29.636.

ROTA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Rota, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 138/1997, promovido por el Procurador señor Emilio José Rubio Pérez, en representación de Unicaja, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término

de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por Unicaja a «Esveco, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 8 de julio de 1998, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad que más adelante se dirá, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 8 de septiembre de 1998, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de octubre de 1998, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que se dirá, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1269-0000-18-0138-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Registral 22.610, local comercial LA 1, tipo 8.988.000 pesetas.
2. Registral 22.611, local comercial LC 1, tipo 5.350.000 pesetas.
3. Registral 22.612, local comercial LC 2, tipo 6.206.000 pesetas.
4. Registral 22.613, local comercial LD 1, tipo 5.350.000 pesetas.
5. Registral 22.614, local comercial LD 2, tipo 4.280.000 pesetas.
6. Registral 22.619, local comercial LE 3, tipo 3.852.000 pesetas.

Dado en Rota a 4 de mayo de 1998.—El Juez.—29.909.